DICTAMEN U.O.C.

Visto el Memorándum de fecha 13/04/2021 del Ing. Adriano Muñoz, Secretario de Agricultura, por la cual solicita el llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Motocicletas",** y así fortalecer el apoyo en cuanto a la asistencia técnica a los pequeños productores del Departamento de Concepción: -

Que, de acuerdo a la solicitud planteada por el titular de la Secretaria de Agricultura procedimos a realizar consultas en cuanto a los precios del ítem solicitado a varias Empresas dedicadas al rubro, como así también recurrimos al ID N°: 385.281 y en base a estas consultas llegamos a promediar lo referente a precio de lo solicitado y estableciendo de esta forma el precio referencial.----------

Teniendo en cuenta el resultado de las consultas referente al precio del ítem solicitado, el promedio para el precio referencial quedo de la siguiente forma detallada en la planilla adjunta:

Que, teniendo en cuenta los resultados del promedio y la disponibilidad presupuestaria, se procede a establecer este precio como el referencial para el presente llamado por Contratación Directa para la **"Adquisición de Motocicletas".**----------

Se emite el presente Dictamen salvo mejor parecer del Señor Gobernador, para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Concepción República del Paraguay a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintiuno.----------

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros Martínez

Director de la U.O.C.

PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES DE MOTOCICLETAS

			CHACOMER S.A.E.		SAN CAYETANO AUTOMOTORES S.A.		ID N°: 385.281		PRECIOS REFERENCIALES		
ITEM	DETALE	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO REFERENCIAL TOTAL
1	Motocicleta tipo TRAIL	2	22.050.000	44.100.000	17.500.000	35.000.000	11.208.333	22.416.666	50.758.333	16.919.444	33.838.889
TOTAL				44.100.000		35.000.000		22.416.666			33.838.889

GOBERNACION DEPARTAMENTAL CONCEPCION

Abg. Enrique Marcial Riveros M.
Encargado de la UOC

CHACOMER
S.A.E
CONCEPCION
Telefax.:(0331) 242447 - 241177

YAMAHA XTZ 150 CC

Contado:	22.050.000
Planes de financiación:	Entrega de 881.000 más 36 cuotas de 881.000

Ficha Técnica:

Cilindrada:	149 cc
Tipo de Motor:	Monocilíndrico, 4t, SOHC, enfriado a aire, fuel injection
Caja:	Manual
Tamaño de Neumático delantero:	90/90-19 M/C 52P
Tamaño de Neumático trasero:	110/90-17 M/C 60P
Freno delantero:	Disco
Freno Trasero:	Tambor
Potencia:	17.7 HP
Volumen Tanque de Combustible:	12 Litros
Volumen de Tanque de Aceite:	1 Litro
Tipo de Combustible:	Nafta
Sistema de arranque:	Eléctrico
Peso neto:	131 Kg
Periodo de Garantía:	6.000 km o 6 meses
Colores:	Azul, Negro

Inocencio Romero
Asesor de Ventas
Tel.: (0971) [illegible] 335.59
CIUDAD DEL [illegible]
0971- 820666-

SAN CAYETANO *Automotores* **S.A.**
IMPORT - EXPORT
HONDA MARINER
Representante oficial de DIESA S.A. para automotores Volkswagen, motos Honda, motores fuera de borda Mariner - VENTA - TALLER - SERVICIOS - REPUESTOS
Matriz: Av. Pinedo y Mariscal López - Tel. 0331 - 240900 - Concepción - Py. Suc.: Carlos A. López e/ Juana María de Lara - Tel. (0336) 275012 - Pedro Juan Caballero

Concepción, 09 de abril de 2021-

Señores.
Gobierno Departamental de Concepción
Presente

Atentamente sometemos a vuestra consideración la siguiente cotización de una motocicleta de nuestra representada marca **HONDA,** tipo **XR150 L**.

Cantidad	Especificaciones técnicas		Precio en Gs.
1	Tipo de Motor	Monocilíndrico, 4 tiempos, 2 válvulas, OHC, refrigerado por aire	17.500.000 Gs.
	Cilindrada	150 Cc.	
	Freno delantero	A disco	
	Freno trasero	Tambor	
	Sistema de arranque	Eléctrico y a pedal	
	Capacidad de Tanque	12 Lts.	
	Transmisión	5 velocidades	
	Peso	115.6 kg	
	Aceite de motor	1. lts	
	Consumo y Autonomia	380 km / 31,7 km x litro	
	Encendido	CDI y avance electrónico	
TOTAL			17.500.000 Gs.
Diecisiete millones quinientos mil guaraníes.....			

CONDICIONES DE NEGOCIACION

- ✓ Precio de lista.

Entrega: Inmediata.
Color Disponible: ROJO-BLANCO- NEGRO.-
Validez de la oferta: quince días a contar de la fecha.-

- ✓ **Gastos en el registro del automotor a cargo cliente.-**

CABE MENCIONAR QUE DICHA UNIDAD CUENTA CON

a) Garantía de fábrica 10.000km o 6 meses lo que cumpla primero.
b) Servicio de mantenimiento obligatorio a los 500 , 1.500 y 3.000 kilómetros
c) Stock de repuesto permanente y garantizado

Sin otro particular y en la espera de sus gratas ordenes, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

Atentamente.

SAN CAYETANO
AUTOMOTORES S.A.
IMPORT - EXPORT
Comercial, Industrial y Servicios

FIRMA AUTORIZADA

CONTRATO N° 185/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385.281.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2495, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **REIMPEX S.R.L.**, con RUC N° 80029153-0, domiciliada en Jardín de Oro esq. América Barrio Loma Merlo de la ciudad de Luque, teléfono N° (021) 645738, dirección de correo electrónico: licitaciones@reimpex.com.py representado para este acto por la Señora GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO, con Cedula de Identidad Civil N° 767.844, en calidad de Socio Gerente, conforme denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de Adquisición de Motocicletas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385.281.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 37/2020, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 827.

REIMPEX S.R

COMANDANCIA

CONTRATO N° 185/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385.281.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Motocicleta	Unidad	Unidad	48	Leopard	Paraguaya	11.208.333	537.999.984

El monto total del presente contrato es de G. 537.999.984 (guaraníes quinientos treinta y siete millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Ítem	Descripción del Bien	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
1	Motocicleta	Tesorería de la Actividad 4 Prevención de Hechos Punibles sito en, El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción	10 (diez) Días Hábiles posterior a la recepción de la Orden de compra

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de la Actividad 04 Prevención de Hechos Punibles.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2021.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos

REINALDO ORTIZ

COMANDANCIA

CONTRATO N° 185/2020 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 37/2020 ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS ID N° 385.281.

de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 10 del mes de noviembre de año 2020.

GLORIA ZUNILDA BAEZ DE SAMANIEGO
Cedula de Identidad Civil N° 767.844
REIMPEX S.R.L.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

REIMPEX S.R.L.